

**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Reforma electoral: ¿Mensajes del PT?

El mismo día que el presidente presentó su iniciativa de Reforma Electoral, el Partido del Trabajo presentó la propia, muy diferente a la del Ejecutivo Federal. Acá algunas notas relevantes que obligan a hacernos varias preguntas.

En primer lugar, destaca que no propone cambiar el tamaño de las Cámaras del Congreso de la Unión ni la forma de elegir a las y los legisladores. En segundo, no toca las reglas o dimensión del financiamiento público.

En tercero, no reforma el mecanismo de designación de consejerías del INE; no le cambia el nombre ni su integración, pero la o el titular de fiscalización sería una designación de la Cámara baja. En cuarto, tampoco propone eliminar los OPLES o los tribunales electorales estatales.

En quinto, achica de 7 a 5 las magistraturas la sala superior del tribunal electoral federal y le asigna nuevas competencias; una, para resolver sobre el procedimiento de designación de autoridades electorales locales en general; y otra, para resolver los asuntos relacionados con el presupuesto del INE.

En sexto, adiciona la paridad en puestos unipersonales, incluyendo expresamente las gubernaturas.

En séptimo, en el marco del modelo de comunicación política electoral, propone que del total del tiempo establecido como derecho de los partidos políticos, tanto ordinario como en tiempo de campaña, la mitad se destine para las mujeres. Igualmente, que se deberá usar lenguaje incluyente en la propaganda política y electoral y que en aquella que difundan los partidos y candidatos se deberá evitar el uso de lenguaje ofensivo que pueda generar violencia política en razón de género.

En octavo, incorpora las acciones afirmativas como una manera de inclusión, para representar a los grupos en situación de vulnerabilidad, con mención especial de aquellos que han sido discriminados y rezagados históricamente, como una forma de visibilizarlos para acceder a cargos de elección popular.

En noveno, propone incorporar una definición jurídica de la votación válida emitida, cuya ausencia actual ha generado tantas controversias en los últimos años: "resultado que se obtenga de restar a la suma de todos los votos depositados en las urnas, los votos nulos, los votos a candidatos no registrados y los votos correspondientes a los candidatos independientes."

En décimo, propone una excepción a la regla actual sobre la pérdida del registro de los partidos políticos. Este se perderá salvo que (el partido respectivo) haya conservado el registro como partido local, obteniendo al menos el 3% de la votación válida emitida, en al menos la mitad más uno de los estados con elección concurrente y que eso aplicará a todas las elecciones federales.

¿Se separó el PT de la mayoría o es esta la verdadera Reforma Electoral del régimen? ¿O es una alternativa para facilitar en su momento la dictaminación? Ya veremos.